



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



POLÍTICAS DE INGRESO Y GASTO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
RURAL Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

<http://coyuca.catalan.guerrero.gob.mx/>

Presidenciacoyuca2021@gmail.com

767 67 5265024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



NO.	CONTENIDO	PÁGINA
1.-	Introducción	1
2.-	Marco jurídico	3
3.-	Ingreso	4
3.1	Elaboración de la ley de ingresos	4
3.2	Ingresos propios	5
3.2.1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	5
3.2.1.1	¿Cómo se determina el FISM?	5
3.2.1.2	¿En qué se puede usar?	6
3.2.1.3	¿Cómo se distribuye?	8
3.2.2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	9
3.2.2.1	¿Cómo se determina el FORTAMUN?	9
3.2.2.2	¿En qué se puede usar?	10
3.2.2.3	¿Cómo se distribuye?	10
3.2.3	Fondo General de Participaciones	11
3.2.4	Convenios	12
3.2.5	Impuesto sobre el patrimonio (Predial)	12
4.-	Gasto	15
4.1	Elaboración de la Ley de Egresos	15
4.2	Tipos de egresos	16
4.2.1	Obras publicas	16
4.2.1.1	Requisitos de las facturas	17
4.2.1.2	Consideraciones para el pago de sueldos y salarios	18
4.2.2	Seguridad publica	18
4.2.2.1	Requisitos de las facturas	19
4.2.2.2	Consideraciones para el pago de sueldos y salarios	20



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICO PROCURADOR
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTES
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PUBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



4.2.3 Gasto corriente	20
4.2.3.1 Requisitos de las facturas	21
4.2.3.2 Consideraciones para el pago de sueldos y salarios	22
4.2.4 Otros recursos no sujetos a reglas de operación	22
4.2.4.1 Requisitos de las facturas	24
4.2.4.2 Consideraciones para el pago de sueldos y salarios	24
4.2.5 Recursos derivados de convenios u otras fuentes de financiamiento, sujetos a reglas de operación	25
4.2.5.1 Requisitos de las facturas	25
4.2.5.2 Consideraciones para el pago de sueldos y salarios	25



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SÍNDICO PROCURADOR
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ATENCIÓN SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024

Presidencia Municipal, Coyuca de Catalán, Gro. 40700

<http://coyucadecatalan.gro.gob.mx/>

Presidenciacyuca2021@gmail.com

767 67 52650

Presidencia Social 2021 - 2024



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

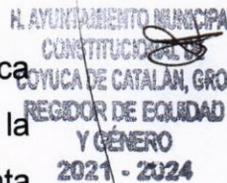
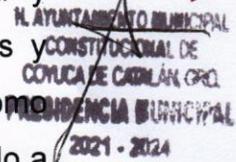
Presidencia Municipal

Introducción

Considerando que el Municipio es la célula básica de división territorial y administrativa, convirtiéndose en el ejecutor natural de las obras, proyectos y acciones asociadas a los servicios básicos y a la infraestructura urbana, así como al fomento e impulso de las actividades económicas y recreativas, está obligado a observar, no solamente los principios fundamentales de unidad, universalidad, anualidad y equilibrio financiero, sino también las normas que refrendan los criterios de racionalidad, economía y transparencia que deben de adoptarse en el uso de los recursos públicos durante el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Para poner en marcha los programas y proyectos y que no tienen como fin la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; es decir, los gastos que se hacen para la operación de la administración pública municipal, como son: los servicios personales, los materiales y suministros, los pagos de los servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones municipales.

Las erogaciones que se realizan a través de los proyectos de inversión física correspondiente a bienes muebles e inmuebles y obra pública; aportaciones a la inversión y a la producción, inversión financiera y otras erogaciones. Incrementa los activos físicos patrimoniales o financieros de la administración pública municipal.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024

**GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS**

2021-2024

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE**

Presidencia Municipal

**COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

En la actualidad la medula administrativa de los H. Ayuntamientos Municipales recae en áreas básicas: la presidencia municipal, la sindicatura, regidurías, tesorería, dirección de obras públicas, seguridad pública, tránsito municipal, oficialía mayor, entre otras; tres áreas estratégicas muy importantes por su operatividad y complejidad, que son: la presidencia municipal, la tesorería municipal y la dirección de obras públicas; la primera por asumir la responsabilidad de guiar la disciplina del Municipio para su desarrollo regional y político, así como la toma de decisiones, la segunda por registrar y administrar los ingresos de la Hacienda Municipal y por controlar, ejercer y comprobar las erogaciones del Ayuntamiento, y la tercera por la programación y ejecución de obras y proyectos, por tanto la relación que existe entre estas es fundamental para el buen funcionamiento de la administración pública municipal.



Plaza principal, Coyuca de Catalán

Presidenciacyuca2021@gmail.com



767 67 52650

<http://coyuca.catalan.gob.mx/>



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



Presidencia Municipal

2.- Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Ingresos para el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero
- Ley de Catastro Municipal.
- Y demás en la materia.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICO PROCURADOR
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y SERVICIOS MATERIALES
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTES
2021 - 2024

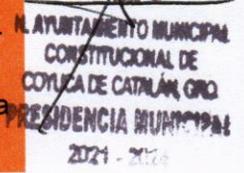
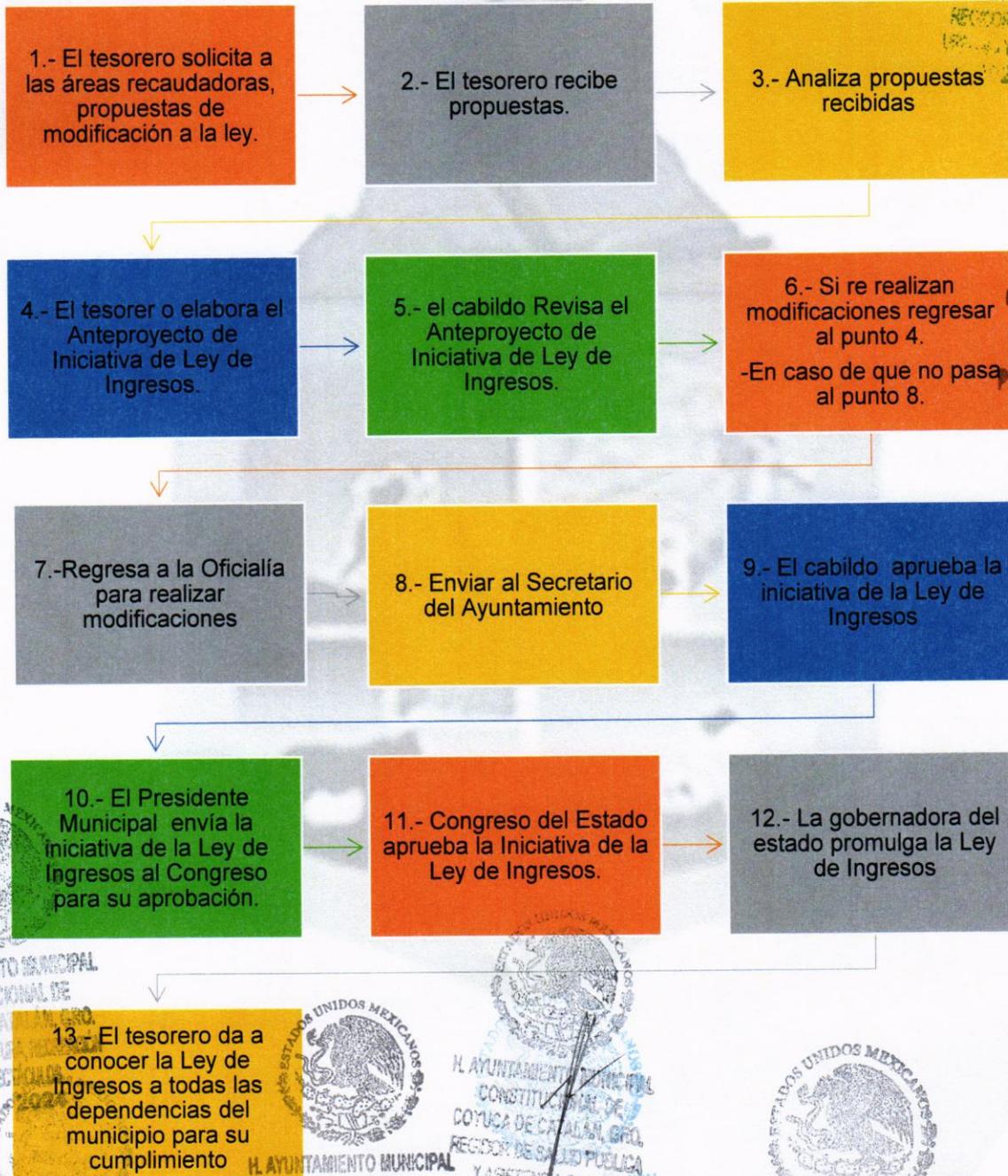


2021-2024

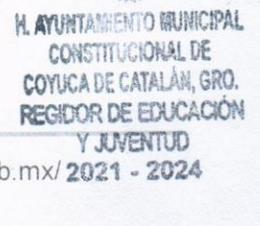
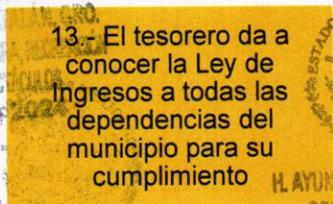
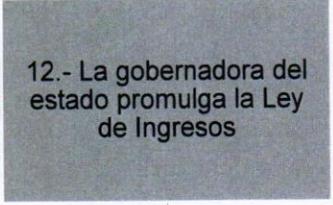
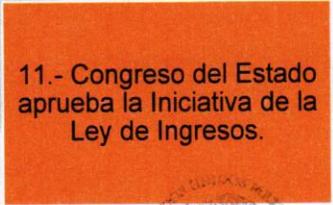
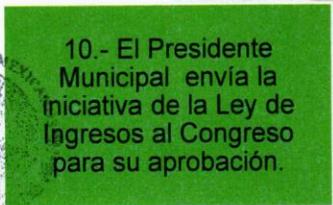
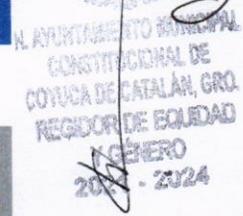
Presidencia Municipal

3.- Ingreso

3.1 Elaboración de la Ley de Ingresos



4





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



Presidencia Municipal

3.2 Ingresos propios

3.2.1 Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM)

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33 y se divide en la parte estatal (FISE) y la municipal (FISM).

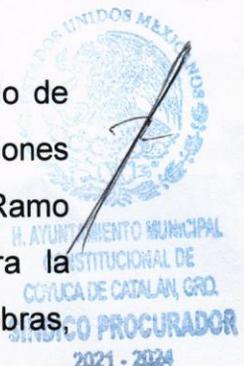
El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun) son los únicos dos recursos del Ramo 33 que son ejercidos directamente por los municipios. El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social.

El FISM representa uno de los ingresos más importantes para algunos de los municipios más marginados del país. La importancia del FISM para la población viviendo en pobreza extrema se relaciona con la influencia que tienen las condiciones del área geográfica sobre el bienestar de los individuos y la reducción de la pobreza. Las oportunidades de tener una mejor calidad de vida se incrementan cuando la población tiene acceso a más y mejores servicios públicos.

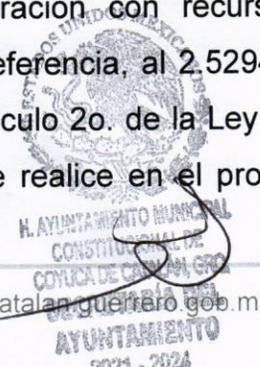
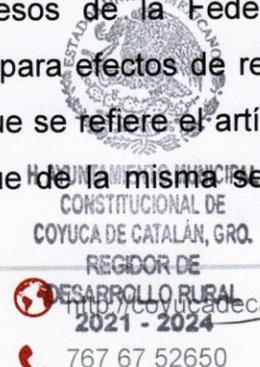
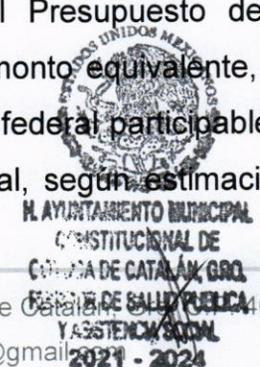
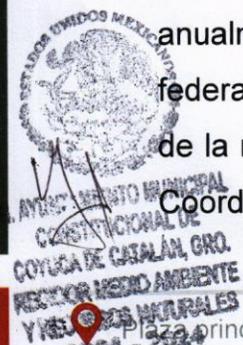
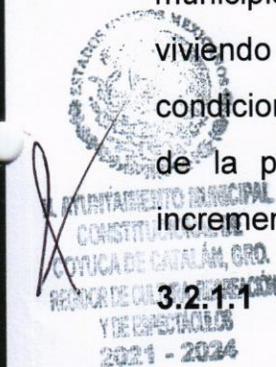
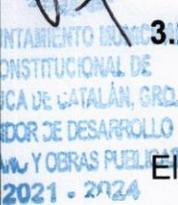
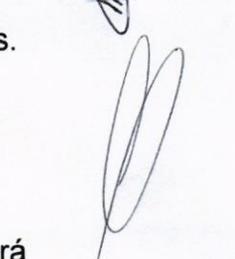
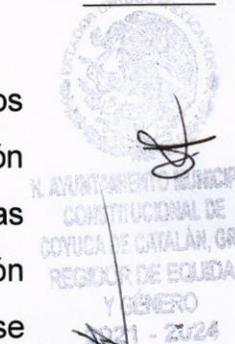
3.2.1.1 ¿Cómo se determina el FISM?

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la Ley de

Coordinación Fiscal, según estimación que de la misma se realice en el propio



5





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

Presidencia Municipal

presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades.

Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

3.2.1.2 ¿En qué se puede usar?

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal: Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SERVICIOS
Y ASISTENCIA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

Presidencia Municipal

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
PROCURADOR
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

Presidencia Municipal

3.2.1.3

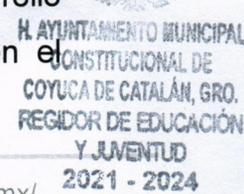
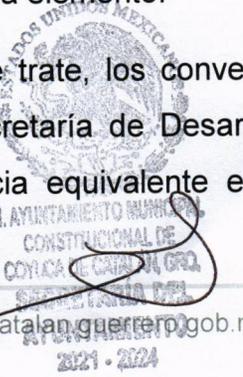
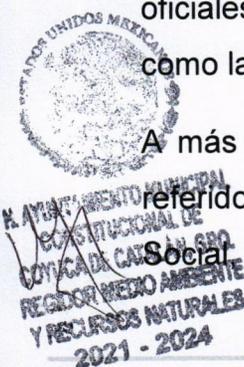
¿Cómo se distribuye?

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal: Las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo 34 de dicha Ley, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, a que se refiere el artículo 34, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Con objeto de apoyar a las entidades en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Desarrollo Social publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar en los primeros diez días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales para cada entidad.

Las entidades, con base en lo previsto en los párrafos anteriores y previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, calcularán las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

A más tardar el 25 de enero del ejercicio fiscal de que se trate, los convenios referidos en el párrafo anterior deberán remitirse a la Secretaría de Desarrollo Social a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

PresidenciaCoyuca2021@gmail.com

http://coyuca.catalan.guerrero.gob.mx/

767 67 52650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

Presidencia Municipal

Distrito Federal, una vez que hayan sido suscritos por éstas y por el gobierno de la entidad correspondiente, con el fin de que dicha Secretaría publique las distribuciones convenidas en su página oficial de Internet a más tardar el 31 de enero de dicho ejercicio fiscal.

En caso de que así lo requieran las entidades, la Secretaría de Desarrollo Social podrá coadyuvar en el cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales.

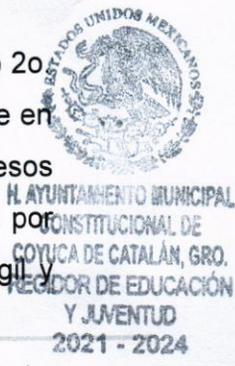
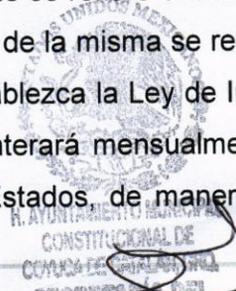
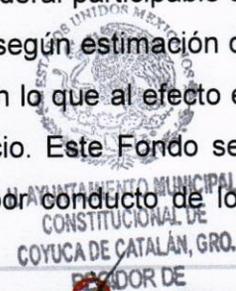
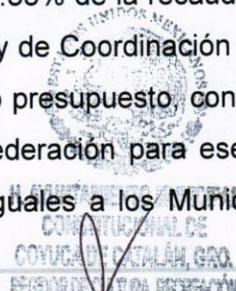
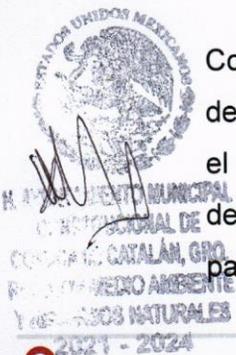
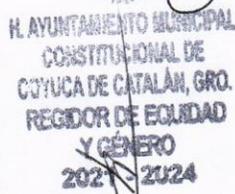
Las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32 de la presente Ley. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales por parte de los gobiernos de las entidades y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial.

3.2.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

3.2.2.1 ¿Cómo se determina el FORTAMUN?

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal: Se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o de la Ley de Coordinación Fiscal, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

Presidencia Municipal

directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

3.2.2.2 ¿En qué se puede usar?

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal: Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la Ley de Coordinación Fiscal.

3.2.2.3 ¿Cómo se distribuye?

De acuerdo al artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal: El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SÍNDICO PROCURADOR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUITAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

Presidencia Municipal

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

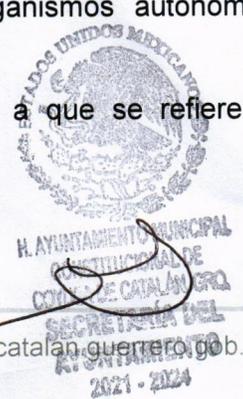
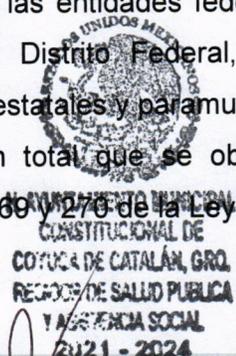
Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

3.2.3 Fondo General de Participaciones

De acuerdo al artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal: El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones y excluyendo los conceptos que a continuación se relacionan:

- I. El impuesto sobre la renta derivado de los contratos y asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos;
- II. El impuesto sobre la renta por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como de sus organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales;
- III. La recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos;





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

Presidencia Municipal

- IV. Los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal;
- V. El impuesto sobre automóviles nuevos;
- VI. La parte de la recaudación correspondiente al impuesto especial sobre producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 3o.-A de esta Ley;
- VII. La recaudación obtenida en términos de lo previsto en los artículos 2o., fracción II, inciso B) y 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;
- VIII. Las cantidades que se distribuyan a las entidades federativas de acuerdo con lo previsto en los artículos 4o.-A y 4o.-B de esta Ley;
- IX. El excedente de los ingresos que obtenga la Federación por aplicar una tasa superior al 1% a los ingresos por la obtención de premios a que se refieren los artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y
- X. El impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos previsto en el Título Cuarto de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

3.2.4 Convenios

- Pueden celebrarse convenios Federales y Estatales, por lo tanto, los recursos obtenidos mediante convenio que se encuentren sujetos a Reglas de Operación o cualquier otra restricción normativa del ingreso, únicamente se podrán destinar para lo que el convenio especifique, las Reglas de Operación o cualquier documento que delimite su aplicación.

3.2.5 Impuesto sobre el patrimonio (Predial)

Artículo 115 constitucional: Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.



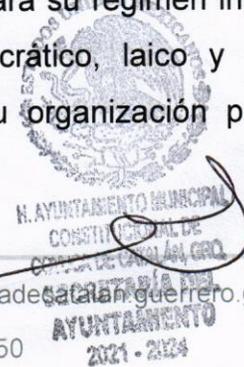
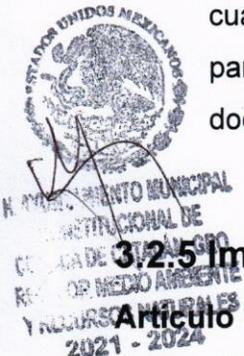
Plaza principal Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 27060 <http://coyuca.de.catalan.gro.gob.mx/>



Presidenciacoyuca@gmail.com



767 67 52650





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

Presidencia Municipal

IV. Inciso C) Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria.

Artículo 22 de la Ley de Catastro Municipal: Para determinar el valor catastral de cada predio, se les aplicara a los valores unitarios para el terreno y para los diferentes tipos de construcción que al efecto elabore la Dirección de Catastro Municipal mismos que previamente estarán aprobados y autorizados por el H. Congreso del Estado.

Artículo 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero para el ejercicio fiscal en cuestión:

Este impuesto se causará y se pagará de conformidad con las bases y tasas de la siguiente manera:

I.- Los predios urbanos y sub-urbanos baldíos pagarán el 3 al millar anual sobre el valor catastral determinado en la ley de hacienda municipal.

II.- Los predios urbanos y sub-urbanos edificados, destinados para el servicio turístico pagarán el 3 al millar anual sobre el valor catastral determinado.

III.- Los predios rústicos baldíos pagarán el 3 al millar anual sobre el valor catastral determinado.

IV.- Los predios urbanos, sub-urbanos y rústicos edificados, pagarán el 3 al millar anual sobre el valor catastral determinado.

V.- Los predios ejidales y comunales pagarán el 3 al millar anual sobre el valor catastral de las construcciones.

VI.- Los predios y construcciones ubicados en las zonas urbanas, suburbanas y rústicas regularizadas mediante programas sociales de regularización de la tenencia

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SÍNDICO PROCURADOR
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
13

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
RURAL Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
Y ESPECTÁCULOS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

Presidencia Municipal

de la tierra, creados por los Gobiernos Estatal y Municipal pagarán el 3 al millar anual sobre el 50% del valor catastral determinado, únicamente en el ejercicio fiscal en que queden regularizados a excepción de aquellos que estén al corriente del pago del impuesto.

VII.- Los predios edificados propiedad de pensionados y jubilados de nacionalidad mexicana destinados exclusivamente a su casa habitación, pagarán este impuesto aplicando la tasa del 3 al millar anual sobre el 50% del valor catastral determinado.

En las mismas condiciones gozarán de este beneficio las personas mayores de 60 años inscritas en el Instituto Nacional de la Senectud, madres jefas de familia, padres solteros y personas con capacidades diferentes.

Para los efectos de esta Ley, se entiende por valor catastral el asignado en los términos de la Ley de la materia vigente en el Estado de Guerrero, conforme a las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción aprobados anualmente por el Congreso del Estado a propuesta de los Municipios.

En ningún caso la contribución a pagar será menor al valor equivalente de una Unidad de Medida y Actualización vigente en el ejercicio fiscal correspondiente.

El Ayuntamiento Municipal percibirá ingresos del 15 por ciento aplicado sobre el 16 producto del presente impuesto para: el fomento educativo y asistencia social, 15 por ciento para el fomento de la construcción de caminos, y 15 por ciento para el fomento y desarrollo de las zonas turísticas en el municipio.

Las bases y tasas para el cobro del impuesto predial, establecidas en el presente artículo, serán aplicables, independientemente de que el Honorable Ayuntamiento Municipal firme convenio con el Gobierno del Estado, para la coordinación de la administración y cobro del Impuesto Predial, en los términos señalados en la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
INDICO PROCURADOR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GENERO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

Plaza principal, Coyuca de Catalán, C.P. 40700

<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

Presidenciacyuca2021@gmail.com

767 67 52650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

Presidencia Municipal

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

4.- Gasto

4.1 Elaboración del Presupuesto de Egresos

1.- Solicitar a las Unidades Administrativas su Anteproyecto del Presupuesto de Egresos en digital e impreso.

2.- Recibe y revisa los Anteproyectos del Presupuesto de Egresos, a que sean congruentes y austeros, posteriormente se integran los anteproyectos de todas las Unidades Administrativas y se presentan a los integrantes del Ayuntamiento

3.-Revisa, analiza, autoriza y presenta al Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

4.-El Ayuntamiento revisa, analiza y en su caso hace modificaciones y se notifica para su corrección.

5.-Informar a las Unidades Administrativas de las modificaciones que se realizaron para los ajustes correspondientes.

6.- Se presenta nuevamente el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos con los ajustes correspondientes al Ayuntamiento, para su aprobación.

7.-Consolida el presupuesto de Egresos de todas las Unidades Administrativas, para turnar la información al jefe de departamento.

8.- Se ingresa al Presupuesto de Egresos autorizado al sistema de contabilidad.

9.- Revisar y vigilar el techo presupuestal de cada Unidad Administrativa, para no sobregirarlo con la ejecución del gasto.

10.-Asesorar y dar soporte técnico a los enlaces de cada Secretaría para la realización de sus pólizas para la ejecución del gasto, así como las transferencias, reportes, asignación de la partida presupuestal que requieran de acuerdo a los lineamientos y normatividad

11.- Recibir solicitud con documentación soporte, validar la suficiencia presupuestal y revisión de documentación.

12.- Revisa y analiza que el formato esté debidamente requisitado y cumpla con los procedimientos vigentes, si está bien pasar al paso 14.

13.- En caso contrario devolver solicitud y seguir al paso 12.

14.- Remitir solicitud original y documento soporte a la Jefatura de Egresos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
Y ESPECTÁCULOS
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

15
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICO PROCURADOR
2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

Presidencia Municipal

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2021 - 2024

4.2 Tipos de egresos

4.2.1 Obras públicas

- Todo pago será tramitado mediante oficio de liberación por parte de la dirección de obras públicas ante la tesorería municipal.
- Toda factura presentada, deberá ser revisada en relación a los requisitos fiscales, la que no los cumpla, será devuelta a donde corresponda para su corrección.
- Cada factura que se presente para cobro, deberá encontrarse firmada por el presidente municipal, tesorero municipal, síndico procurador, director de obras públicas y contratista, así mismo, se acompañaran con su respectiva documentación soporte (contrato, cotizaciones, fotografías de avances) en donde corresponda cada caso.
- Aquellas facturas que no indiquen el giro comercial de lo que se está facturando, se deberá acompañar con la cédula o el aviso ante Hacienda.
- Toda documentación (facturas, listas de raya, etc.), deberán contener los datos de la obra como son: nombre de la obra, localidad y monto.
- Una vez liberado el cheque por concepto de listas de raya, estas deberán ser remitidas a la tesorería debidamente firmadas y timbradas, para así poder liberar el pago de la siguiente lista de raya.
- Aquella solicitud de pago que venga acompañada con copia de la factura para su liberación, la original deberá ser presentada el día martes siguiente para así poder solicitar la siguiente liberación de pago.
- No se pagará el finiquito a ningún contratista en caso de que este no tenga totalmente integrado al 100% el expediente técnico.

[Handwritten signature]
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.
 REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS
 Y RECURSOS NATURALES
 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.
 SÍNDICO PROCURADOR
 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.
 REGIDOR DE EQUIDAD
 Y GÉNERO
 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.
 REGIDOR DE
 DESARROLLO RURAL
 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.
 REGIDOR DE EDUCACIÓN
 Y JUVENTUD
 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.
 REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES
 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.
 REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
 Y DEPORTES
 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.
 REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
 Y ASISTENCIA SOCIAL
 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.
 SECRETARÍA DE
 AYUNTAMIENTO
 2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C. <http://coyucadecatalan.gub.gro.mx/>



Presidenciacoyuca2021@gmail.com

767 67 52650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



Presidencia Municipal

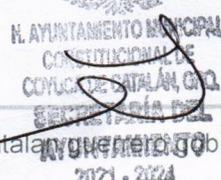
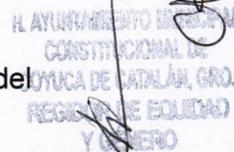
- Se revisarán los montos presupuestados de la obra y la modalidad de ejecución para verificar si se da cumplimiento a la ley de obras públicas.
- Toda obra a pagar deberá ir acompañada por su oficio de aprobación, en el cual indique la modalidad de ejecución.
- Solicitar a la dirección de obras públicas mensualmente la propuesta de obras, para de esta forma revisar si existen cambios en la misma.
- Todos los cheques de lista de raya, deberán ser cobrados por el director de obras públicas y a su nombre.
- Todo cheque que no sea cobrado en un plazo de 60 días (dos meses), este será cancelado mediante oficio dirigido al banco, dicho gasto será restituido con otro cheque.
- Los cheques serán pagados y liberados exclusivamente dentro de la tesorería.
- También se realizarán pagos mediante transferencia bancaria en cuenta del beneficiario de la comprobación.

4.2.1.1 Requisitos de las facturas

- Impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida.
- Impreso el número de folio, lugar y fecha de la expedición.
- Nombre, domicilio y clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- Cantidad, clase de mercancía o descripción del servicio recibido.



17



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 <http://coyuca.de.catalan.gro.mx/>



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



767 67 52650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



Presidencia Municipal

- Valor unitario, importe total consignado en número y letra, así como el monto de los impuestos que en términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse.
- Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado y la fecha de la autorización correspondiente en la página de Internet del SAT.



4.2.1.2 Consideraciones para el pago de sueldos y salarios

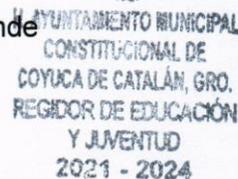
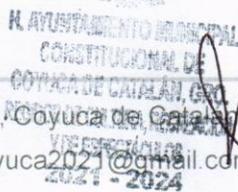
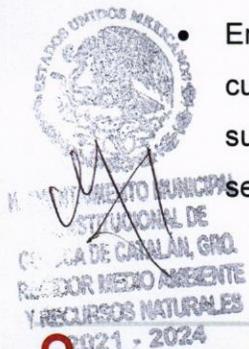
En las nóminas y listas de raya, deberá especificar el periodo de pago, el nombre de la persona, registro federal de contribuyentes, categoría, adscripción, las retenciones por concepto de impuestos, cuotas y cualquier otro, el importe total, el neto a pagar y la firma del beneficiario.

- La gratificación de fin de año, prima vacacional y otras erogaciones o estímulos similares, se liquidarán mediante el mismo procedimiento que los sueldos normales, cubriéndose en la misma nómina o por separado.
- Las nóminas, recibos de sueldos y listas de raya serán autorizadas y selladas por el Presidente Municipal, el Tesorero Municipal, Síndico Procurador y Director de Obras Públicas Municipales.

4.2.2 Seguridad pública

- Toda factura presentada, deberá ser revisada en relación a los requisitos fiscales, la que no cumpla con estos, será devuelta a donde corresponde para su corrección.
- En cuanto al pago de materiales para la rehabilitación del alumbrado público, cuando el monto rebase la cantidad de \$35,000.00, deberá ser acompañado por su expediente técnico, así mismo solicitudes por la colonia o comunidad en donde se realizó la colocación del material y de la bitácora fotográfica.

18



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. <http://coyucadecatalan.gub.gro> <http://coyucadecatalan.gub.gro/gob.mx/>



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



767 67 52650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



Presidencia Municipal

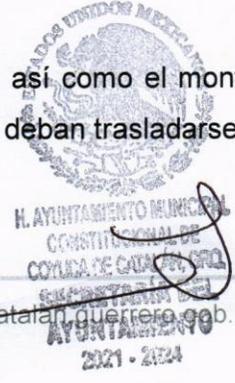
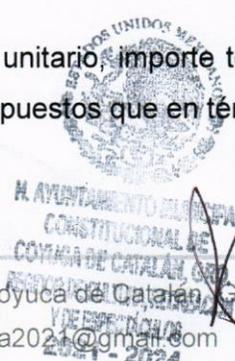


- Todo apoyo de medicamento o servicios médicos al personal adscrito al área de seguridad pública deberá comprobarse con factura, oficio de solicitud con el visto bueno del Presidente Municipal, copia de la identificación oficial y receta médica.
- En cuanto al pago de la nómina, al pagador se le dará un plazo de 5 días a partir de la fecha de pago, una vez concluido este, se deberá reintegrar al banco lo que no se cobró, así mismo las nóminas no deberá salir de tesorería.
- En cuanto al suministro de combustible, se adjuntará a la (s) factura (s) la relación de los vehículos que originaron el gasto y llevarse por separado bitácora de combustible y de mantenimiento de vehículos.
- Los cheques serán pagados y liberados exclusivamente dentro de la tesorería.
- También se podrán realizar transferencias bancarias en cuenta del beneficiario o proveedor.



4.2.2.1 Requisitos de las facturas:

- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida.
- Contener impreso el número de folio, lugar y fecha de la expedición.
- Nombre, domicilio y clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- Cantidad, clase de mercancía o descripción del servicio recibido.
- Valor unitario, importe total consignado en número y letra, así como el monto de los impuestos que en términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse.





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



Presidencia Municipal

- Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado y la fecha de la autorización correspondiente en la página de Internet del SAT.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
RURAL Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

4.2.2.2 Consideraciones para el pago de sueldos y salarios

- En las nóminas y listas de raya, deberá especificar el periodo de pago, de la persona, registro federal de contribuyentes, categoría, adscripción, las retenciones por concepto de impuestos, cuotas y cualquier otro, el importe total, el neto a pagar y la firma del beneficiario.
- La gratificación de fin de año, prima vacacional y otras erogaciones o estímulos similares, se liquidarán mediante el mismo procedimiento que los sueldos normales, cubriéndose en la misma nómina o por separado.
- Las nóminas, recibos de sueldos y listas de raya serán autorizadas y selladas por el Presidente Municipal, el Tesorero Municipal y el Síndico Procurador.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.

REGIDOR MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SÍNDICO PROCURADOR
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

4.2.3 Gasto corriente

- Todo apoyo económico será soportado con oficio de petición con el visto bueno del Presidente Municipal y su copia de la credencial de elector, de lo contrario no se procederá al pago.
- Todo proveedor deberá remitir a esta tesorería sus facturas a antes del cierre de mes, para su revisión y programación.
- Todo cheque expedido a proveedores deberá contener la leyenda para abono en cuenta.

- Los cheques serán pagados y liberados dentro de la tesorería.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA,
DEPORTE Y RECREACIÓN
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PLENA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



<http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx/>



767 61 52650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

Presidencia Municipal

- En cuanto al pago de la nómina, al pagador se le dará un plazo de 5 días a partir de la fecha de pago, una vez concluido este, se deberá reintegrar al banco lo que no se cobró, así mismo las nóminas no deberá salir de tesorería.

- En cuanto al suministro de combustible, se adjuntará a la (s) factura (s) la relación de los vehículos que originaron el gasto y llevarse por separado bitácora de combustible y de mantenimiento de vehículos.

- Toda factura presentada, deberá ser revisada en relación a los requisitos fiscales, la que no cumpla con estos, será devuelta a donde corresponde para su corrección.

- Los recibos de egresos que expida la Tesorería Municipal, deberán contener lo siguiente:

- a) Nombre, domicilio y firma de la persona o personas a favor de quien se expida.
- b) Clave de registro federal de contribuyentes de la persona o personas a favor de quien se expida.
- c) Copia de la credencial de elector del beneficiario, del proveedor o prestador del servicio.
- d) Respecto de los incisos anteriores además de ello ya se deberá realizar el timbrado de los gastos erogados en los mismos.

21

4.2.3.1 Requisitos de las facturas

- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida.
- Contener impreso el número de folio, lugar y fecha de la expedición.
- Nombre, domicilio y clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. www.coyuca.gro.gob.mx/



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



767 67 52650

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y SERVICIOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
UNICO PROCURADOR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GENERO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACION
Y JUVENTUD
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



Presidencia Municipal

- Cantidad, clase de mercancía o descripción del servicio recibido.
- Valor unitario, importe total consignado en número y letra, así como el monto de los impuestos que en términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse.
- Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado y la fecha de la autorización correspondiente en la página de Internet del SAT.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

4.2.3.2 Consideraciones para el pago de sueldos y salarios

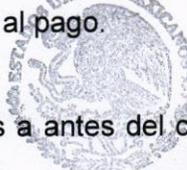
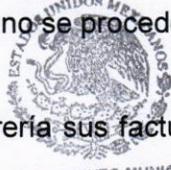
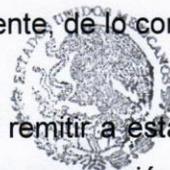
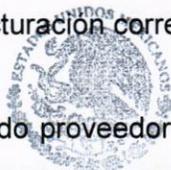
- En las nóminas y listas de raya, deberá especificar el periodo de pago, el nombre de la persona, registro federal de contribuyentes, categoría, adscripción, las retenciones por concepto de impuestos, cuotas y cualquier otro, el importe total, el neto a pagar y la firma del beneficiario.
- La gratificación de fin de año, prima vacacional y otras erogaciones o estímulos similares, se liquidarán mediante el mismo procedimiento que los sueldos normales, cubriéndose en la misma nómina o por separado.
- Las nóminas, recibos de sueldos y listas de raya serán autorizadas y selladas por el Presidente Municipal, el Tesorero Municipal y la Síndica Procuradora.



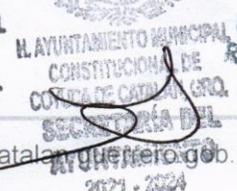
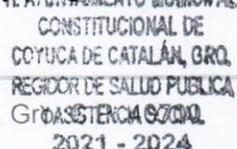
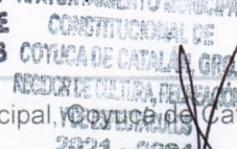
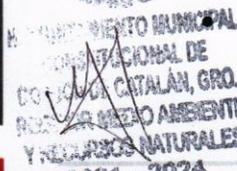
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

4.2.4 Otros recursos no sujetos a reglas de operación

- Todo apoyo económico será soportado con oficio de petición con el visto bueno del Presidente Municipal y su copia de la credencial de elector, así mismo la facturación correspondiente, de lo contrario no se procederá al pago.



Todo proveedor deberá remitir a esta tesorería sus facturas a antes del cierre de mes, para su revisión y programación.



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro.
Presidenciacoyuca2021@gmail.com



767 67 52650

2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

Presidencia Municipal

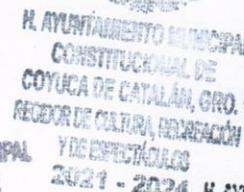
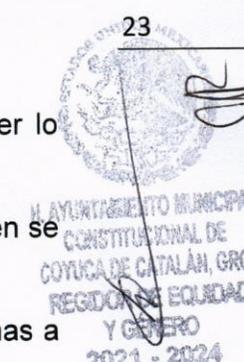


- Todo cheque expedido a proveedores deberá contener la leyenda para abono en cuenta.
- Los cheques serán pagados y liberados dentro de la tesorería.
- En cuanto al pago de la nómina, al pagador se le dará un plazo de 5 días a partir de la fecha de pago, una vez concluido este, se deberá reintegrar al banco lo que no se cobró, así mismo las nóminas no deberá salir de tesorería.

- En cuanto al suministro de combustible, se adjuntará a la (s) factura (s) la relación de los vehículos que originaron el gasto y llevarse por separado bitácora de combustible y de mantenimiento de vehículos.
- Toda factura presentada, deberá ser revisada en relación a los requisitos fiscales, la que no cumpla con estos, será devuelta a donde corresponde para su corrección.

- Los recibos de egresos que expida la Tesorería Municipal, deberán contener lo siguiente:

- a) Nombre, domicilio y firma de la persona o personas a favor de quien se expida.
- b) Clave de registro federal de contribuyentes de la persona o personas a favor de quien se expida.
- c) Copia de la credencial de elector del beneficiario, del proveedor o prestador del servicio.
- d) Todo lo anterior será acompañado de la facturación correspondiente para ello.



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

Presidenciacoyuca2021@gmail.com

www.ayuntamiento.coyuca.gro.gob.mx/

767 67 52650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

Presidencia Municipal

4.2.4.1 Requisitos de las facturas

- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida.
- Contener impreso el número de folio, lugar y fecha de la expedición.
- Nombre, domicilio y clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- Cantidad, clase de mercancía o descripción del servicio recibido.
- Valor unitario, importe total consignado en número y letra, así como el monto de los impuestos que en términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse.
- Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado y la fecha de la autorización correspondiente en la página de Internet del SAT.

4.2.4.2 Consideraciones para el pago de sueldos y salarios

- En las nóminas y listas de raya, deberá especificar el periodo de pago, el nombre de la persona, registro federal de contribuyentes, categoría, adscripción, las retenciones por concepto de impuestos, cuotas y cualquier otro, el importe total, el neto a pagar y la firma del beneficiario.
- La gratificación de fin de año, prima vacacional y otras erogaciones o estímulos similares, se liquidarán mediante el mismo procedimiento que los sueldos normales, cubriéndose en la misma nómina o por separado.

Las nóminas, recibos de sueldos y listas de raya serán autorizadas y selladas por el Presidente Municipal, el Tesorero Municipal y la Síndica Procuradora.





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

Presidencia Municipal

4.2.5 Recursos derivados de convenios u otras fuentes de financiamiento, sujetos a reglas de operación.

- Los recursos obtenidos mediante convenio u otras fuentes de financiamiento que se encuentren sujetos a Reglas de Operación o cualquier otra restricción normativa del gasto, únicamente se podrán destinar para lo que el convenio especifique, las Reglas de Operación o cualquier documento que delimite su aplicación.

4.2.5.1 Requisito de las facturas:

- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida.
- Contener impreso el número de folio, lugar y fecha de la expedición.
- Nombre, domicilio y clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- Cantidad, clase de mercancía o descripción del servicio recibido.
- Valor unitario, importe total consignado en número y letra, así como el monto de los impuestos que en términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse.
- Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado y la fecha de la autorización correspondiente en la página de Internet del SAT.

25

4.2.5.2 Consideraciones para el pago de sueldos y salarios

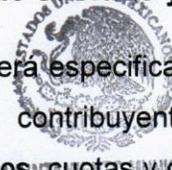
- En las nóminas y listas de raya, deberá especificar el periodo de pago, el nombre de la persona, registro federal de contribuyentes, categoría, adscripción, las retenciones por concepto de impuestos, cuotas y cualquier otro, el importe total, el neto a pagar y la firma del beneficiario.



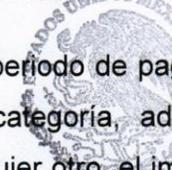
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
Y RECREACIÓN
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PUBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



Presidencia Municipal

- La gratificación de fin de año, prima vacacional y otras erogaciones o estímulos similares, se liquidarán mediante el mismo procedimiento que los sueldos normales, cubriéndose en la misma nómina o por separado.
- Las nóminas, recibos de sueldos y listas de raya serán autorizadas y selladas por el Presidente Municipal, el Tesorero Municipal y la Síndica Procuradora.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.

C. EUSEBIO ECHEVERRÍA TABARES

2021 - 2024

LA SÍNDICA PROCURADOR
MUNICIPAL



C. ADRIANA CHÁVEZ MERCADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SÍNDICA PROCURADORA
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SÍNDICA PROCURADORA
2021 - 2024

26

REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL DE MIGRANTES

C. ING. IGNACIO DÍAZ ROMÁN

REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL



C. FABIANA BRANDA HIGUERA VALLE

2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA
Y GÉNERO
2021 - 2024

REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

C. MTRO. ALFREDO VALENZUELA MENDOZA

REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS



C. LIC. ALBA NELLY VELÁZQUEZ VÁZQUEZ



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



Presidenciacyuca2021@gmail.com



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



767 67 52650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



Presidencia Municipal



**REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

C. MTRO. MICHEL HIGUERA IBARRA



REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

C. PSIC. VANÍA REYES MEDRANO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

C. MTRO. MARTIN PIÑEDA CAMACHO



**REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN
Y ESPECTÁCULOS**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN
Y ESPECTÁCULOS
2021 - 2024

C. PROERA. MARILÚ ARROYO LEÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

C. MTRO. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
RURAL Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



Presidenciacyuca2021@gmail.com



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx>



767-67 52650